

**DOCUMENTO INICIAL DE REFERENCIA  
DEL  
PLAN ESTRATÉGICO DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE  
DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

El **Documento Inicial de Referencia (DIR)** define las bases, contenidos mínimos y estructura de desarrollo del **Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de la Generalitat Valenciana (PEEGV)**.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. *Órganos del DIR*

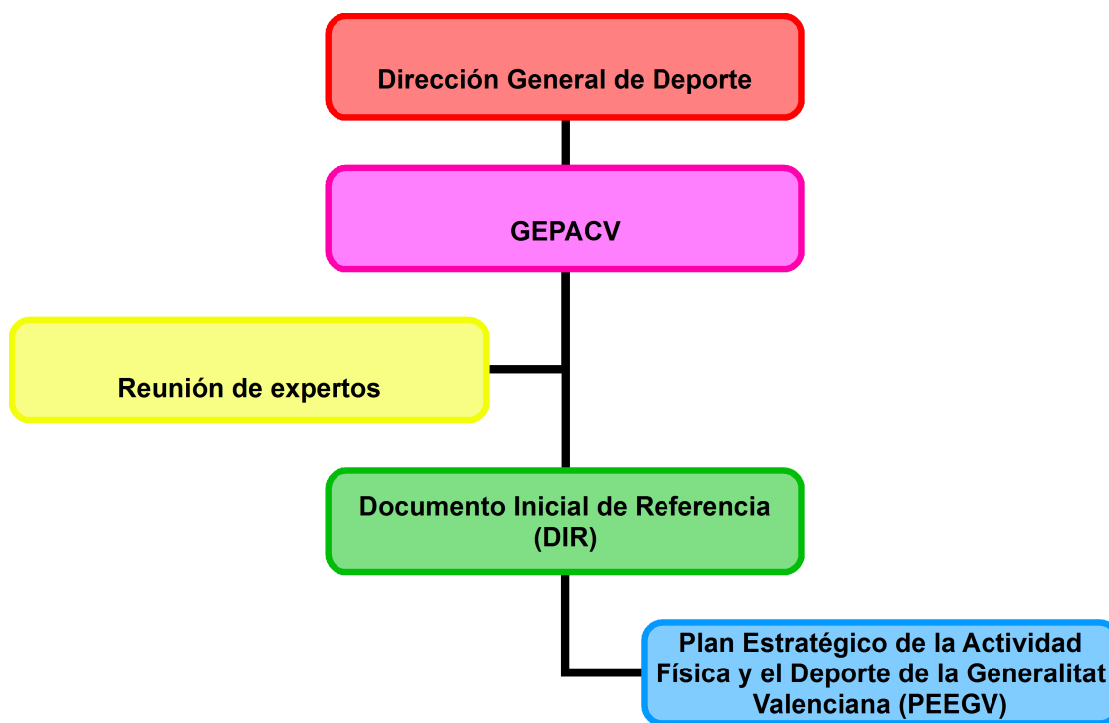


Figura 1: Órganos de referencia para la elaboración del Documento Inicial de Referencia (DIR) del Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de la Generalitat Valenciana.

## ESQUEMA DE PROCESO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO INICIAL DE REFERENCIA (DIR)

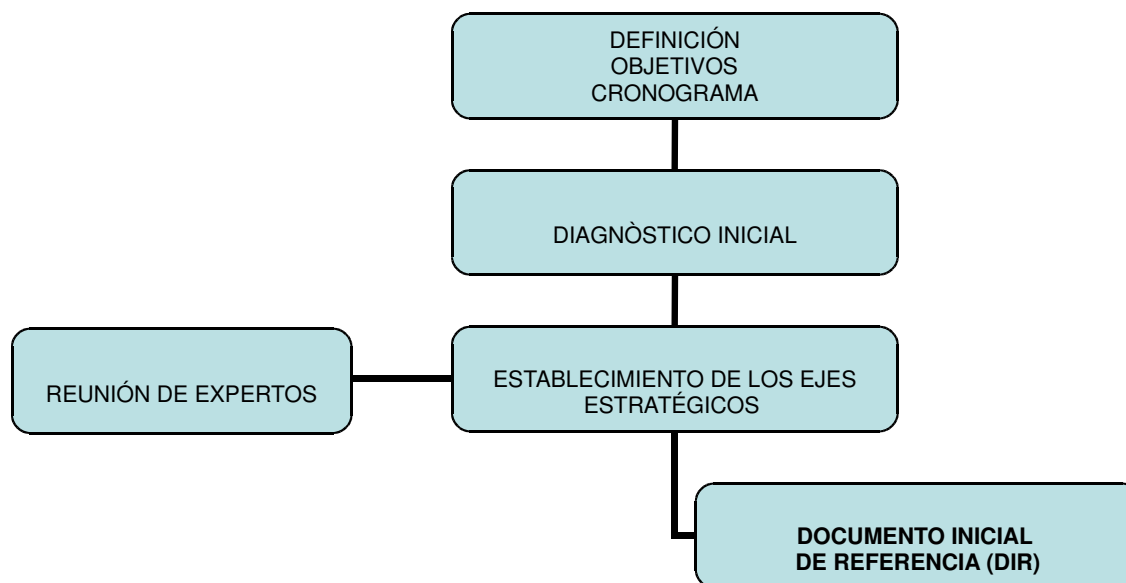


Figura 2: Proceso para la elaboración del Documento Inicial de Referencia (DIR) del PEEGV.

### ***1.2. Antecedentes y justificación de la necesidad del PEEGV***

La actividad física y el deporte constituyen una manifestación del comportamiento humano, cuya naturaleza es cambiante y evolutiva a lo largo del tiempo, en la búsqueda de objetivos de competición, superación y rendimiento, o de salud, entretenimiento, placer y relación social.

La sociedad cada día, requiere más productos y servicios, lo que exige un conocimiento exhaustivo de la realidad del deporte actual en nuestra Comunidad, y cómo debe ser la respuesta para atender esas demandas y satisfacer las necesidades.

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, en el artículo 49.1.28, otorga a la Generalitat competencia exclusiva en materia de deportes y ocio, sin perjuicio de lo que dispone el número 19 del apartado 1 del artículo 148 de la Constitución Española.

La Ley 2/2011 de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, contempla el deporte con amplitud, acogiendo en su conjunto “todas las actividades físicas con finalidad de expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el éxito de resultados en competiciones de todos los niveles”.

Esta misma ley, establece como competencias del Consell en materia de deporte y actividad física, las de “*Aprobar los planes generales del deporte*”, y por ello, el Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte (PEEGV).

### **1.3. Definición del PEEGV y escenario**

El Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de la Generalitat Valenciana, debe ser el instrumento para la planificación del deporte en el periodo 2018-2023, diseñado de manera sistemática y participativa, estableciendo objetivos para facilitar el control, la evaluación y la toma de decisiones, con proyección de futuro para definir un modelo deportivo, y favoreciendo la transparencia, participación y colaboración.

A continuación se expone una recogida de información y de datos estadísticos, que van a permitir valorar más objetivamente la realidad del deporte en la Comunidad Valenciana, facilitando un mejor reconocimiento del escenario en el que nos encontramos, que favorecerá un adecuado diagnóstico inicial.

#### Territorio y demografía

La Comunidad Valenciana cuenta con una superficie de 23.254,49 km<sup>2</sup>, que representa el 4,6% del territorio nacional. Respecto a la población de la Comunidad Valenciana, es de 4.959.968 habitantes (IVE-INE, 2016), lo que supone el 10,7% sobre el total de España, y con una densidad de población de 215,2 hab/km<sup>2</sup>

La distribución de la población respecto al sexo es de 2.511.220 mujeres y 2.448.748 hombres, y con relación a la distribución de habitantes por provincias, la de Alicante cuenta con 1.836.459 habitantes, la de Castellón con 579.245 habitantes y la de Valencia con 2.544.264 habitantes. (IVE-INE, 2016)

La estructura demográfica nos indica que la población de la Comunidad Valenciana envejece (la edad media es de 42,67 años), debido a la mayor longevidad de las personas, por el aumento de la esperanza de vida, y por el constante descenso de la natalidad.

Es una población que sigue decreciendo desde hace 5 años, y su distribución ha acentuado la concentración en las grandes ciudades y en los municipios de las áreas metropolitanas, de forma muy especial en las localidades y ciudades costeras, por tanto, podría entenderse que la demografía valenciana es mayoritariamente urbana, con una gran influencia de migraciones a causa del turismo y migraciones de segunda residencia, sobre todo en la costa.

En la distribución de la población por comarcas costeras y de interior, cabe destacar que existe una concentración de población en las comarcas costeras con un 78,30% de la población, lo que supone que casi cuatro millones de los casi cinco de población de la Comunidad residen en la zona de costa.

En la Comunidad Valenciana, encontramos 542 municipios, distribuidos en 141 en la provincia de Alicante, 135 en la provincia de Castellón y 266 en la provincia de Valencia. (IVE-INE, 2016)

Con relación a la migración, según datos del I.N.E. 2015, hay censados en la Comunidad Valenciana, 666.898 residentes extranjeros, lo que representa el 13,4 % sobre el total del Estado, y en su mayoría originarios de Europa (destacan Rumanía, Gran Bretaña y Bulgaria).

Por tratarse de espacios que pueden ser utilizados para la actividad física y recreativa, y la práctica de determinados deportes autorizados, es interesante destacar los espacios naturales protegidos que dispone la Comunidad Valenciana, que son 22 parques naturales, 71 parajes naturales municipales y 8 paisajes protegidos.

También por tratarse de espacios para la actividad física recreativa y la práctica deportiva, es interesante observar la excelente calidad que disponen una gran cantidad de playas y puertos de nuestro territorio.

### La economía y el empleo

La tasa de empleo en la Comunidad Valenciana en 2016 (IVE, 2017), se sitúa en el 47,1% y una tasa de paro del 20,6%, resultando el paro registrado en 402.019 personas, y mayoritariamente ubicado en el sector servicios.

El empleo vinculado al deporte se sitúa en España, en 194.000 personas, mayoritariamente asalariados, de entre 25 y 44 años, y con un nivel de estudios de educación superior o equivalente.

Un estudio reciente elaborado por Rocfit y Mas, 2017, apunta que el 82,2% de los técnicos deportivos que desempeñan su trabajo en centros y gimnasios deportivos son polivalentes, desempeñando 2 o más funciones, con una jornada laboral semanal de 21 a 25 horas.

De acuerdo con el Anuario de Estadísticas Deportivas 2107, en nuestra comunidad autónoma existen 3396 empresas vinculadas al deporte, que representa el 10,6% del total de España, y que en su mayoría dedican su actividad principal a la prestación de servicios y actividades deportivas.

### El turismo

Según los datos ofrecidos por la Agencia Valenciana de Turismo, 2016, la Comunidad Valenciana en 2015, ha tenido 23 millones de turistas, con 156 millones de pernoctaciones y un gasto de 9.000 millones de euros, convirtiéndose en el tercer destino turístico de España en número de viajeros y de pernoctaciones, teniendo en cuenta tanto el turismo nacional como extranjero, por detrás de Andalucía y Catalunya.

La demanda nacional representa un 71,5% de los viajes y un 53,8% de las pernoctaciones, y respecto al total de viajes de los españoles, un 38,4% corresponden a la tipología de fin de semana y un 23,5% a vacaciones de verano.

En 2015 el número de turistas extranjeros con destino en la Comunitat Valenciana creció un 4,3%, alcanzando un nuevo máximo histórico. El número de viajes de los residentes creció un 5,6%.

De acuerdo con los datos ofrecidos por el Observatorio Turístico de la Comunitat Valenciana, 2013, resulta que 3,1 millones de turistas practicaron actividades deportivas, de los que 41% ha sido españoles y 59% extranjeros.

Y también 0,4 millones de turistas asistieron a espectáculos deportivos, de los cuales el 76% son españoles y 24% extranjeros.

### La educación y la formación

Los alumnos matriculados en enseñanzas de régimen general no universitario en el curso 2015-2016, han sido 858.262 alumnos, que supone un 10,6% sobre el total de España, escolarizados en 2740 centros educativos (MECD, 2016)

En el curso 2015-2016 el número de estudiantes matriculados en estudios de grado y 1º y 2º ciclo en las 9 universidades presenciales de la Comunidad Valenciana, ha sido de 123.809, lo que supone un 11% sobre el total de España

Resulta de interés conocer esta información, ya que una gran cantidad de instalaciones y espacios deportivos, se encuentran ubicados en los centros escolares y en los campus universitarios, donde los alumnos desarrollan una importante actividad deportiva tanto en horario escolar como fuera del horario escolar.

Una información que resultará de interés para correlacionar con el empleo en el sector de las profesiones del deporte, es el relativo a la oferta de formación reglada en el área de conocimiento del deporte:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en Universidades en C.V.
  - Universidad de Valencia: 200 plazas
  - Universidad Católica de Valencia: 300 plazas
  - Universidad Miguel Hernández de Elche: 150 plazas
  - Universidad de Alicante: 100 plazas
    - Total: 750 plazas
- Ciclo formativo superior T.A.F.A.D. en C.V.
  - 31 centros públicos y privados (30): 930 plazas
- Ciclo formativo medio T.C.A.F.M.N. en C.V.
  - 27 centros públicos y privados (30): 810 plazas

### La salud

La Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 (INE, 2012), ofrece datos relevantes sobre la salud de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a obesidad y sobrepeso, en la Comunidad Valenciana, encontramos en la población de más de 18 años, una distribución del 17,3 % con obesidad, y un 36,7 % con sobrepeso, éste último mayoritario en hombres. Especialmente preocupante es la situación en la población entre los 2 y los 17 años, dónde encontramos una distribución de un 9,4 % de obesidad, mayoritario en niños, y un 16,2 % de sobrepeso.

Según los datos ofrecidos en la Encuesta Europea de Salud en España 2014 (INE, 2016), la prevalencia de obesidad en adultos alcanza el 16,91%, con valores de 17,1% en hombres y 16,7% en mujeres, pero con una línea ascendente en los últimos 25 años.

Respecto al sobrepeso, encontramos un 35,7%, resultando cifras muy similares en España y en la Comunidad Valenciana.

También puede resultar de interés respecto a los hábitos saludables de la población, el consumo de tabaco que en la Comunidad Valenciana arroja el dato de un 27,6 % de población de fumadores a diario, que representa el mayor porcentaje de fumadores de toda España, y que supone más de 3 puntos porcentuales sobre la media estatal situada en el 24 %. Es interesante observar como la edad de inicio al consumo de tabaco en nuestra comunidad es a los 17,1 años, resultando de los más precoces en relación al resto de comunidades autónomas.

La Encuesta Europea de Salud en España 2014 (INE, 2016), al analizar por sexo y edad la población que ha consumido alcohol de manera intensiva al menos una vez durante el último mes, ofrece los siguientes valores. Entre los 15 y los 24 años el consumo mensual en hombres está en torno al 20%, y entre 35 y 64 años desciende pero aún en torno al 12%. En mujeres casi alcanza el 10% entre los 15 y los 34 años, y baja escalonadamente a partir de esa edad.

En la Encuesta Europea de Salud en España 2014 (INE, 2016), se observa el valor más bajo en sedentarismo (en tiempo libre) de toda la serie histórica, tanto para hombres como para mujeres. En 2014, el 36,68% de la población adulta (15+años) se declara sedentaria. El sedentarismo siempre ha sido menor en hombres, y las diferencias por sexo son muy marcadas, con 31,08% en hombres y 42,01% en mujeres.

### La práctica deportiva

La principal fuente de información utilizada ha sido la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015, publicada en el Anuario de Estadísticas Deportivas 2017 del MECD, y que recoge que un 47% de personas hacen práctica deportiva semanal en la Comunidad Valenciana, correspondiendo el 51,7 % a hombres y 42,6 % a mujeres

En España el porcentaje de personas mayores de 15 años, que practican algún deporte se sitúa en el 46,2%.

Según esta encuesta la práctica mayoritaria se produce en más de una modalidad deportiva, de forma individual y no competitiva, y con una motivación de estar en forma o de divertirse.

Las actividades físicas y deportivas más practicadas son el ciclismo, la natación, el senderismo, la carrera a pie y la gimnasia.

La Encuesta Europea de Salud en España 2014 (INE, 2016), indica que el 45,28% hace actividad física beneficiosa para su salud (al menos 10 minutos seguidos de ejercicio físico, como deporte, gimnasia, ciclismo, caminar a paso ligero...) al menos 1 día por semana en su tiempo libre (50,7% de los hombres y 40,1% de las mujeres).

Es interesante destacar que aumenta la práctica deportiva por libre, con un carácter más recreativo que competitivo (especialmente en la mujer), realizada al aire libre o en espacios naturales, y orientada a la consecución de un mejor estado de salud.

Un dato relevante en la práctica deportiva, es el referido a la participación en los XXXIV JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con 118.310 escolares de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años, de los que 76423 son chicos (64,60%) y 41887 corresponden a chicas (35,40%), con una mayor participación en edades comprendidas entre los 8 y 11 años, y destacando la provincia de Alicante.

Resulta interesante el dato relativo a la participación de 13.154 equipos, y entre los deportes más practicados destacan baloncesto, fútbol sala y atletismo, además de multideporte.

También es necesario destacar en este ámbito la participación de 1507 escolares en deporte adaptado y 1146 escolares de educación especial.

Respecto al deporte de alto rendimiento, de acuerdo a los resultados obtenidos en 2016, la Dirección General de Deporte reconoce 2889 deportistas de elite en 2017, de los que 1660 son hombres (57%) y 1229 son mujeres (43%)



### La organización deportiva

La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat Valenciana, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana, tiene como objeto promocionar, coordinar y regular el deporte y la actividad física en el ámbito de las competencias de la Generalitat.

Aunque esta ley en su artículo 8, indica que “el Consell Valencià de l'Esport es el òrgan de ejecuci3 de la pol3tica deportiva de la Generalitat”, con posterioridad la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuraci3n y Racionalizaci3n del Sector Pùblico Empresarial y Fundacional de la Generalitat, en su art3culo 6, recoge lo siguiente: “Queda suprimido el Consell Valencià de l'Esport, entidad de derecho pùblico creada por la Ley 3/2006, de 12 de mayo, de la Generalitat, de conformidad con lo previsto en el Decreto ley 7/2012.

Este mismo art3culo, en su apartado 2, indica que las funciones que el ordenamiento jur3dico atribuye al Consell Valencià de l'Esport ser3n asumidas por la conseller3a a la que est3 adscrito, que se subrogar3 en la posici3n del Consell Valencià de l'Esport en todos sus procedimientos y en los derechos y obligaciones que le correspondan.

El art3culo 23 de la ley 2/2011, define el concepto de deporte y actividad f3sica como “toda actividad f3sica reconocida como tal, practicada individual o colectivamente, de car3cter competitivo, debidamente reglamentada y dirigida por personal cualificado, cuya organizaci3n y desarrollo se encuentre dentro del 3mbito de las federaciones deportivas o de las administraciones pùblicas de la Comunidad Valenciana. En esta acepci3n se distinguira entre modalidad deportiva y especialidad deportiva, en funci3n de las caracter3sticas, organizaci3n y pr3ctica de cada actividad, as3 como de su organizaci3n federativa”.

De acuerdo a la citada ley, la organizaci3n del deporte en la Comunidad Valenciana, contempla dos estructuras, una administrativa y otra privada asociativa.

La organizaci3n administrativa est3 constituida por la Generalitat Valenciana y las Entidades Locales, con los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales.

La estructura privada asociativa est3 constituida por las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana, los Clubes Deportivos, las Sociedades An3nimas Deportivas, los Grupos de Recreaci3n Deportiva, las Agrupaciones de Actividades de Recreaci3n Deportiva y las Secciones Deportivas de otras entidades.

De acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana, el número de entidades registradas a fecha 20 de junio de 2017, es el siguiente:

<i>Entidades registradas</i>	<i>20/06/2017</i>
Clubes deportivos	10.218
Federaciones deportivas	59
Agrupaciones de Grupos de Recreación Deportiva	2
Secciones deportivas de entidades No deportivas	40
Secciones de recreación deportiva de entidades No deportivas	2
Sociedades Anónimas Deportivas	9
Asociaciones de Federaciones Deportivas	1
Entidades de discapacitados intelectuales	28
Entidades de deporte adaptado	96

Nota: no hay datos de Grupos de Recreación Deportiva

Los Clubes Deportivos representan la estructura básica del asociacionismo deportivo, por la cual se accede al deporte de competición, y de acuerdo con los datos aportados por las federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana a la Dirección General de Deporte en el año 2015, resulta un total de 6.831 clubes deportivos.

Las Sociedades Anónimas Deportivas, son entidades deportivas que desarrollan su actividad fundamental en el ámbito del deporte profesional y espectáculo. En la Comunidad Valenciana están registradas 9 de estas entidades, que son las siguientes: Valencia Club de Fútbol, Club Deportivo Castellón, Villarreal Club de Fútbol, Levante Unión Deportiva, Hércules Club de Fútbol, Elche Club de Fútbol, Valencia Basket Club, Club Básquet Llíria y Lucentum Baloncesto Alicante.

Las Federaciones Deportivas están reguladas por el Decreto 156/2002, de 17 de septiembre, de la Generalitat Valenciana, por el que se modifica el Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana, estando dedicadas a la promoción, tutela, organización y control de la especialidad deportiva de su competencia.

Respecto al número de licencias deportivas en deporte federado, según los datos aportados por las federaciones deportivas en el año 2015, se contabilizan 396.368

Por deportes destacan en orden cuantitativo, las correspondientes a fútbol, caza y baloncesto, seguidas a cierta distancia de golf, vela y montaña y escalada.

### **Mujer y deporte en la Comunitat Valenciana**

El marco normativo de esta materia tiene como punto de partida el artículo 29 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que contiene un mandato a los poderes públicos para que incorporen en los programas públicos de desarrollo del deporte la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución; así mismo el gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres.

En nuestro ámbito territorial, la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana incluye dos preceptos importantes en materia de fomento de igualdad de género en el deporte, el artículo. 3.19, que recoge un mandato a las administraciones públicas para incluir la perspectiva de género en todos los aspectos del deporte y el artículo 165.4, modificado recientemente para incluir qué en la composición de la junta directiva de las federaciones deportivas haya presente al menos un 40% de cada sexo.

La Dirección General de Deporte cuenta datos elaborados recientemente sobre la igualdad en el deporte y sobre participación de mujeres en las federaciones deportivas de la Comunidad Valenciana y que ponen de manifiesto una aproximación a la realidad de la situación del deporte femenino:

el número de mujeres deportistas de élite es de 1.348, mientras que los hombres son 2.545; el porcentaje de mujeres en los programas de formación deportiva en periodo transitorio es del 33%; el porcentaje de deportistas participantes en campeonatos de España universitarios por género es del 42,8%; el porcentaje de participación individual en juegos deportivos de la Comunidad Valenciana, del 35%; el porcentaje de participación por género en campañas "A la Mar", del 48% o el porcentaje de participación en los planes de especialización deportiva en centros de tecnificación autonómicos, del 42%.

También se han recopilado algunos datos de participación de mujeres en el ámbito de las federaciones deportivas autonómicas como el porcentaje de licencias femeninas emitidas que es de un 20%, la participación de mujeres en las asambleas generales de las federaciones y juntas directivas, de sólo un 11.5% y un 12.5% respectivamente o el número de presidentas de federaciones, de sólo 2 del total de las 58 federaciones.

### **Accesibilidad y deporte en la Comunitat Valenciana**

Contemplaba la LIONDAU, -Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, -ya derogada-, que *"las desventajas que presenta una persona con discapacidad tienen su origen en sus dificultades personales, pero también y sobre todo en los obstáculos y condiciones limitativas que en la propia sociedad, concebida con arreglo al patrón de la persona media, se oponen a la plena participación de estos ciudadanos"*.

En el marco de la competencia exclusiva en materia de "deportes y ocio", -recogida en el artículo 49.28 del Estatut de Autonomía de la Comunitat Valenciana-, y atendiendo al artículo 13 del citado Estatut, siendo responsabilidad de la Generalitat garantizar "en todo caso a toda persona afectada de discapacidad, el derecho a las prestaciones públicas necesarias para asegurar su autonomía personal, su integración socioprofesional y su participación en la vida social de la comunidad", encontramos una responsabilidad, pero al mismo tiempo, una gran oportunidad de poder compaginar el ámbito del deporte -cercano al ciudadano, independientemente de la edad-, con la posibilidad de garantizar un derecho fundamental como es la accesibilidad universal.

Bajo la obligatoriedad de adaptar todos los espacios y edificaciones existentes a 4 de diciembre de 2017 por la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se presenta la necesidad de analizar las instalaciones deportivas existentes en la Comunitat Valenciana, con la intención de obtener datos que permitan conocer y cuantificar el número de espacios deportivos adaptados, así como los espacios complementarios adaptados que permitan la concurrencia de personas con algún tipo de diversidad funcional, introduciendo en este aspecto también la diversidad ambulante.

Las estadísticas realizadas por el Observatorio de la Discapacidad muestran una tasa de discapacidad en la Comunitat Valenciana, de entre el 9% y el 10%, estando dentro de la media del resto de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, una estadística del mismo Observatorio refleja que sólo un 30 % de las personas que presentan algún tipo de discapacidad ha podido acceder sin dificultades a las actividades de ocio que deseaba; porcentaje muy alejado de conseguir la igualdad real y efectiva de derechos y no discriminación de las personas con diversidad funcional.

Se precisa de un estudio exhaustivo que identifique las condiciones reales en que se encuentran las instalaciones deportivas, los ajustes razonables que deberían realizarse para su adaptación en condiciones de igualdad, y el número de usuarios según deportes que practican y que requieren de instalaciones adaptadas. Muchos de los espacios deportivos y complementarios ahora no adaptados pueden precisar únicamente de elementos móviles puntuales para salvar estas desigualdades.

### Las instalaciones y espacios deportivos

Al no disponer de un censo actualizado, los datos aquí expuestos proceden de la explotación estadística del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional y desarrollada por el Consejo Superior de Deportes (CSD) organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El CNID define la instalación deportiva como formada por aquellos espacios deportivos y complementarios que están situados en un recinto común y tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

Atendiendo a las características básicas de los espacios deportivos, se clasifican en:

- a. Convencionales: espacios construidos para la práctica deportiva más común y tradicional, ajustadas a dimensiones normalizadas y regladas para el deporte de competición (pistas, frontones, campos, pabellones, piscinas,...).
- b. Singulares: espacios construidos para la práctica deportiva, que aunque pueda ser reglada, presentan dimensiones y características adaptadas a cada tipo (golf, esquí, circuitos de velocidad,...).
- c. Áreas de actividad: espacios no estrictamente deportivos, artificiales o naturales, en los que se practica deporte (puerto deportivo, aeródromo,...).

Es necesario matizar que la Ley 2/2011, del deporte y la actividad física de la Comunidad valenciana, establece en su artículo 83, una tipología de las instalaciones deportivas de uso público, muy similar a la del CNID, que deberá ser tenida en cuenta, y que es la siguiente:

- a) Instalaciones deportivas básicas
- b) Instalaciones deportivas singulares
- c) Complejos socio-deportivos
- d) Espacios deportivos en el medio natural

Con la información y datos ofrecidos por el CNID 2005, la Comunidad Valenciana cuenta con 5.474 instalaciones deportivas, de las cuales el sector privado es propietario de 2.433 instalaciones deportivas y el sector público es propietario de 3.041 instalaciones deportivas, lo que muestra un cierto equilibrio entre la oferta de equipamientos pública y privada.

Han sido censados un total de 14.954 espacios deportivos, de los cuales 14.472 corresponden a espacios deportivos convencionales, 353 son espacios deportivos singulares y 129 son áreas de actividad.

De acuerdo con el total de instalaciones deportivas censadas, la distribución porcentual por provincias sería la siguiente:

- ✓ Alicante: 36,73%
- ✓ Castellón: 15,87%
- ✓ Valencia: 47,38%.

Los Ayuntamientos son los principales promotores de las instalaciones de titularidad pública, ya que las instalaciones deportivas municipales suponen casi la mitad del total, con 2.544 instalaciones (46,47%).

También cabe señalar la importante presencia del sector privado, residencial y turístico, con 1.306 instalaciones deportivas, que muestra la gran importancia de este sector social y económico en la Comunidad Valenciana.

Respecto a la distribución por provincias de la titularidad pública y privada, resulta:

- Alicante: Públicas: 48,68% y privadas: 51,32%
- Castellón: Públicas: 62,14% y privadas: 37,86%
- Valencia: Públicas: 58,67% y privadas: 41,33%

Los espacios deportivos de titularidad privada representan el 42,39% del total de los espacios deportivos de la Comunidad Valenciana, lo que comporta una importante presencia como sector económico cada vez más en alza.

La Comunidad Valenciana con 10.812.527 m<sup>2</sup> de superficie útil dedicada a los espacios deportivos convencionales, representa un 0,046% sobre la superficie total del territorio. (La superficie útil, es la suma de todos los espacios deportivos convencionales destinados a la práctica deportiva, sin contar con los espacios auxiliares ni complementarios).

Sobre el total de esa superficie útil, 9.950.428 m<sup>2</sup> están destinados a superficie abierta, es decir el 92,03%, y 862.099 m<sup>2</sup> a superficie cerrada, que supone el 7,97%.

La edad media de las instalaciones deportivas, tanto de propiedad privada como pública, se sitúa en 16,46 años, resultando interesante observar como la provincia de Alicante presenta una media de 12,15 años en las instalaciones deportivas privadas.

#### Bibliografía y fuentes consultadas:

- ✓ *Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.* DOCV 6487. 2011.
- ✓ *Memòria de gestió 2016.* Servei de Promoció de l'Esport i Actitat Física. Direcció Gral. d'Esport. GV. 2016
- ✓ *Datos registro de entidades y deportistas de élite.* Direcció Gral. d'Esport. GV. 2016 y 2017
- ✓ *Anuario de Estadísticas Deportivas 2017.* M.E.C.D. 2017
- ✓ *Portal estadístico de la Generalitat Valencia.* IVE. 2017
- ✓ *Estadísticas de turismo de la Comunidad Valenciana.* A.V.T. 2016
- ✓ *Informe anual del sistema nacional de salud 2012.* M.S.SS.I. 2015
- ✓ *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005.* C.S.D. 2006
- ✓ *Acta de la reunión de expertos celebrada el 13 de julio de 2017*
- ✓ *Observatorio de la Discapacidad*

#### **1.4. Objetivos del Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte (PEEGV)**

Se establecen como objetivos del Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de la Generalitat Valenciana:

- a) Analizar, diagnosticar y evaluar la situación actual del deporte en la Comunidad Valenciana.
- b) Detectar los puntos fuertes y débiles.
- c) Establecer los ejes estratégicos
- d) Elaborar proyectos y acciones estratégicas para su desarrollo para el periodo 2018-25.
- e) Elaborar un plan de seguimiento y evaluación de sus grados de cumplimiento.
- f) Favorecer la transparencia, participación y comunicación.

#### **2.- ESTABLECIMIENTO DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PEEGV**

Para el establecimiento de los ejes estratégicos, se ha realizado un diagnóstico inicial sobre la situación de la actividad física y el deporte en la Comunidad Valenciana, con la finalidad de analizar la información y datos estadísticos aportados por la Dirección General de Deporte, y otras fuentes consultadas de portales estadísticos de la Generalitat Valenciana y el Consejo Superior de Deportes y que han sido presentados en el apartado de la Introducción de este documento.

Al tratarse de un documento abierto, este diagnóstico inicial, también ha incorporado las propuestas y conclusiones resultantes de la Reunión de Expertos realizada el 13 de julio de 2017, con la participación de personas representativas de diferentes ámbitos y sectores de la actividad física y el deporte de la Comunidad Valenciana, y que ha permitido validar el establecimiento de los ejes estratégicos que a continuación se relacionan.

En suma, una vez analizado el sector del deporte en toda su amplitud, se ha llegado a la conclusión de proponer los siguientes Ejes Estratégicos:

##### **1º EJE: Infraestructuras, espacios deportivos y territorio.**

###### Objetivos:

- *Conocer la situación actual e inventario de instalaciones y espacios deportivos de la C.V.*

- *Diseñar las directrices para la planificación de las infraestructuras y espacios deportivos de la C.V. que orienten la inversión en los próximos años, la vertebración del territorio, así como la realización de acciones encaminadas a aumentar la calidad, accesibilidad y eficiencia, tanto de las nuevas instalaciones, como de las ya existentes.*

Áreas de actuación: se incluirán, al menos, las siguientes:

- *Organización territorial de las Instalaciones y espacios deportivos en la Comunidad Valenciana.*
- *Calidad de las Instalaciones deportivas.*
- *Viabilidad y sostenibilidad de las instalaciones deportivas.*
- *Medidas de fomento de su uso por parte de sectores con dificultades de acceso. En especial, medidas de conciliación para fomento de uso por mujeres con dificultades de acceso o personas en situaciones de marginación.*
- *Mejora accesibilidad instalaciones deportivas (tanto a nivel de deportista como de espectador)*

## **2º EJE: Deporte organizado y asociativo:**

Objetivos:

- *Identificar los colectivos que intervienen en la promoción y fomento del deporte organizado y asociativo.*
- *Establecer los niveles de práctica deportiva organizada y asociativa en la C.V. mediante el análisis segmentado por niveles.*
- *Diseñar programas de actuación para optimizar los recursos destinados al deporte organizado y asociativo.*

Áreas de Actuación: se incluirán, al menos, las siguientes:

- *Deporte Federado y Adaptado.*
- *Deporte de Élite y Alto Rendimiento.*
- *Deporte en edad escolar.*
- *Deporte de base.*
- *Deporte Profesional.*
- *Deporte autóctono y tradicional.*
- *En todas las áreas de actuación de este eje se incluirá necesariamente la perspectiva de género, para que, en base a los datos existentes, se fomente el deporte femenino y se eliminen desigualdades y estereotipos de género.*
- *También se incluirán en todas las áreas actuaciones de fomento del deporte como medida de inclusión social*



### **3º EJE: Deporte no organizado y actividad física:**

#### Objetivos:

- *Identificar los colectivos que intervienen en la promoción y fomento del deporte no organizado y de la actividad física.*
- *Establecer los niveles de práctica deportiva en la C.V. mediante el análisis segmentado por niveles.*
- *Diseñar programas de actuación para optimizar los recursos destinados al deporte no organizado y de la actividad física*
- *Promover una concienciación hacia una práctica saludable en el marco de un “deporte para siempre”*

#### Áreas de actuación: se incluirán, al menos, las siguientes:

- *Educación Física Escolar.*
- *Deporte para todos.*
- *Deporte popular*
- *Deporte por libre.*
- *Deporte salud*
- *En todas las áreas de actuación de este eje se incluirá necesariamente la perspectiva de género, para que, en base a los datos existentes, se fomente el deporte femenino y se eliminen desigualdades de género.*
- *También se incluirá la consideración del deporte como medida de inclusión social.*

### **4º EJE: DEPORTE COMO MOTOR SOCIOECONÓMICO.**

#### Objetivos:

- *Analizar los niveles de coordinación inter e intrainstitucional vinculados a la actividad física y el deporte.*
- *Establecer mecanismos para posibilitar la proyección e imagen de la Comunidad Valenciana al exterior.*
- *Establecer vías para la cooperación público-privada.*
- *Establecer acciones para la regulación de las Profesiones del deporte y del mercado laboral.*

#### Áreas de actuación: se incluirán, al menos, las siguientes:

- *Economía y sectores productivos del deporte*
- *Turismo y eventos deportivos.*
- *Profesiones del Deporte y mercado laboral.*
- *Formación*

- *Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)*
- *En todas las áreas de actuación de este eje se incluirá necesariamente la perspectiva de género, para que, en base a los datos existentes, se fomente el deporte femenino y se eliminen desigualdades y estereotipos de género.*
- *En todas las áreas de actuación de este eje se incluirá necesariamente la perspectiva de la accesibilidad universal, no discriminatoria, segura y cómoda para las personas con diversidad funcional, para que, en base a los datos existentes, se fomente el deporte adaptado y se persigan criterios tendentes a la normalización, evitando soluciones que, tratando de eliminar un tipo de discriminación, generen una nueva.*

#### **5º EJE. DEPORTE Y COHESIÓN SOCIAL.**

- *Deporte y mujer.*
- *Deporte inclusivo.*

### **3.- PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PEEGV**

El trabajo de elaboración del Plan Estratégico se desarrollará en cuatro fases, las tres primeras fases hasta la redacción del Plan Estratégico, y una última fase de Seguimiento para evaluar la evolución e implantación del Plan a medio y largo plazo (2 y 4 años desde su implantación). La duración de la ejecución de las tres primeras fases no podrá ser superior a nueve meses.

#### ***Definición de conceptos y estructura general***

- ***Ejes Estratégicos:*** Áreas que atienden y recogen el conjunto de problemáticas que conforman el sistema deportivo en la Comunidad Valenciana.
- ***Áreas (Ámbitos) de actuación en los Ejes Estratégicos:*** Sectores de la actividad física y el deporte que requieren un análisis diferenciado dentro de cada Eje Estratégico.
- ***Proyectos:*** Conjunto de actividades programadas que recogen las medidas que mayor grado de consenso obtienen en la fase participativa para el desarrollo de cada una de las áreas de actuación definidas anteriormente.

- **Acciones:** Asociadas al desarrollo de los proyectos definidos anteriormente, constituyen las líneas de actuación concretas en las que se materializará el desarrollo del Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de la Generalitat Valenciana.

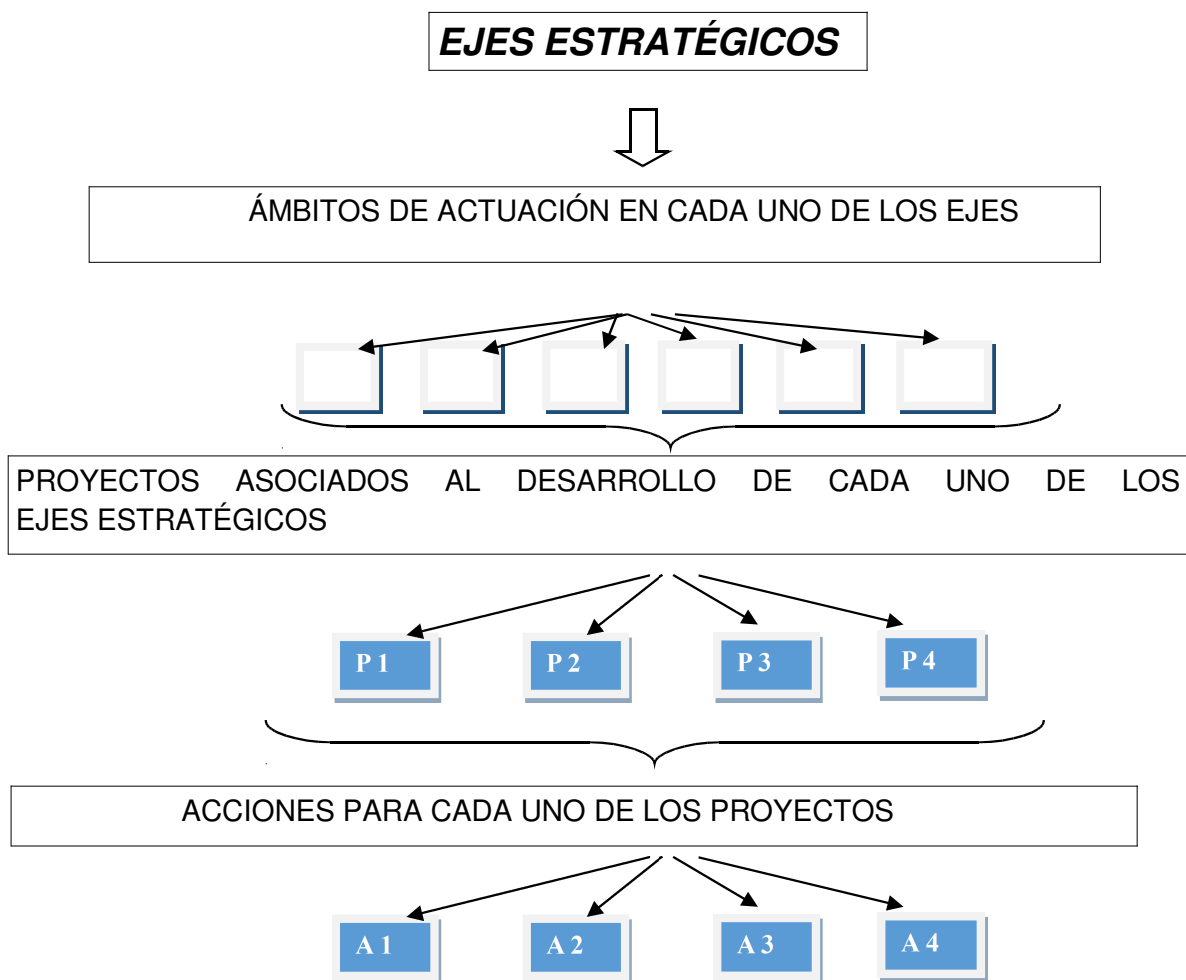


Figura 3: Definición de la estructura general del PEEGV.

**NOTA:** La estructura que se presenta es solo una referencia. El número final de Áreas de actuación, Proyectos y Acciones Estratégicas dependerá del diagnóstico y la estrategia establecida para abordar el desarrollo del Plan.

### **3.1- Proceso de elaboración del Plan Estratégico**

El proceso de elaboración del Plan Estratégico comprenderá cuatro fases:

- Fase I: Diagnóstico.
- Fase II. Participación
- Fase III. Redacción del PEEGV.
- Fase IV: Seguimiento.

**FASE I: DIAGNÓSTICO.** Durante la Fase I del proceso de elaboración del Plan, se redactará un **Documento Inicial de Diagnóstico Estratégico**, con el siguiente contenido:

**1.- Explotación del entorno.** Se evaluarán las principales magnitudes de la situación de la Actividad Física y el Deporte en la Comunidad Valenciana, desde una perspectiva integrada y con el mayor grado de concreción posible y en el que se tengan en cuenta, al menos, las Áreas de actuación incluidas en cada uno de los Ejes Estratégicos definidos en el apartado 2 del presente documento.

Partiendo de los datos estadísticos disponibles y de los que resulten del propio análisis por el equipo redactor, se realizará un detallado estudio sobre la situación de la Actividad Física y el Deporte en la Comunidad Valenciana.

En el marco del estudio se recogerán en todo caso datos de la práctica del deporte y la actividad física en distintas etapas (menores, adolescentes, etapa adulta...), modalidades, ámbitos territoriales... y todos los datos que se recojan estarán segregados por género. Asimismo, se recogerán datos sobre las desigualdades de género en el acceso a recursos y sobre las situaciones en las que se produce violencia de género en el deporte.

Se recogerán datos de la práctica del deporte y la actividad física en distintas etapas (menores, adolescentes, etapa adulta...) y modalidad deportiva atendiendo a las necesidades deportivas según tipo de diversidad funcional -movilidad reducida, disfunción sensorial auditiva y visual-.

**2.- Identificación de los temas críticos.** A la vista de la explotación del entorno, se identificarán los temas críticos, reforzado con un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) que dé soporte al desarrollo del deporte a largo plazo.

## FASE II: PARTICIPACIÓN

Dentro de esta fase, el equipo redactor deberá recabar la opinión de agentes sociales vinculados con los diferentes ámbitos implicados en el deporte, organizando reuniones sectoriales con cada uno de los grupos de actores implicados.

En resumen, el proceso participativo tiene como objetivos tanto al análisis del diagnóstico de la primera fase, que podrá ser reformulado y mejorado en esta segunda fase, como un primer enunciado del conjunto de Objetivos, Proyectos y Acciones a desarrollar en el futuro vinculados a los Ejes Estratégicos.

La fase participativa se realizará a dos niveles de consulta:

- 1.- Participación de expertos.
- 2.- Participación abierta a la ciudadanía.

Para el nivel de expertos, se propone contar, al menos, con la participación de personas representativas de los siguientes grupos de interés:

- *Instituciones y directivos de la Generalitat Valenciana*
- *Universidades*
- *Asociación de Gestores Deportivos Profesionales de la C.V. (GEPACV)*
- *Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, así como otros organismos públicos representativos de los intereses de la mujer.*
- *Asociaciones y entidades representativas de deporte femenino.*
- *Personas titulares (o a quien se delegue) de las direcciones generales de Diversidad Funcional, Inclusión Social, de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad, de Infancia y Adolescencia y del Instituto Valenciano de la Juventud.*
- *Asociaciones y entidades públicas o privadas que promuevan la integración de personas y colectivos en situación de marginación.*
- *COLEFCAFE CV*
- *Federación Empresarios Instalaciones Deportivas C.V. (FEIDCV)*
- *Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV)*
- *Asociaciones de empresarios: AVE,...*
- *Cámaras de Comercio*
- *Federaciones deportivas de la C.V.*
- *Confederación de federaciones deportivas de la C.V. (CONFEDCOM)*
- *Clubes deportivos*
- *Fundación Trinidad Alfonso*
- *F.V.M.P.: Ayuntamientos y Diputaciones*
- *Asociación de campos de golf Costa Blanca*

- *Asociación Clubs Náuticos Comunidad Valenciana*
- *Asociación Profesional de Entrenadores Personales C.V.*
- *PROFESPORT*
- *AMPAs*
- *Consell Escolar de la C.V.*
- *Consell de la Joventut de la C.V.*
- *COCEMFE CV (personas con discapacidad)*
- *Asociación Psicología del Deporte CV (APECVA)*
- *Federació Jocs i Esports Tradicionals C.V.*
- *Otros colectivos profesionales*
- *Observatorio estatal de la discapacidad*

Para el nivel de participación abierta a la ciudadanía, se habitarán los medios necesarios para recoger sus opiniones.

Con el resultado de todo el proceso informativo recabado en las fases I y II, se elaborará el **Documento definitivo de Diagnóstico Estratégico de la Actividad Física y el Deporte** en la Comunidad Valenciana.

### **FASE III: REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

A partir de los resultados de las dos fases anteriores, en esta fase se deberá concretar la definición de los Ejes Estratégicos definitivos del Plan que podrán resultar una reformulación de los inicialmente propuestos en el DIR (ver apartado 2).

En cada uno de los Ejes deberá presentarse la siguiente información:

- 1.- Los retos y objetivos que se plantean a la vista del diagnóstico, agrupados por Áreas de Actuación. El Documento Definitivo del Diagnóstico se incluirá como Anexo al Plan y deberá justificarse adecuadamente la relación entre éste y los retos y objetivos propuestos.
- 2.- Los Proyectos y Acciones a desarrollar a medio y largo plazo en cada uno de los Ejes Estratégicos del Plan para alcanzar los retos y objetivos planteados.

#### **FASE IV: SEGUIMIENTO**

Esta fase tiene como objeto realizar el informe de seguimiento y evaluación del PEEGV y se realizará cada 2 años desde su implantación. Deberá incorporar los siguientes apartados:

- Objetivos
- Órgano responsable.
- Metodología a seguir, con detalle sobre el cronograma y los indicadores que se utilizarán para la evaluación y seguimiento del grado de implantación del Plan.
- Conclusiones.

#### **4.- TAREAS A REALIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Para la prestación del servicio, el equipo redactor partirá del contenido y estructuras propuestas en el Documento Inicial de Referencia (DIR).

La prestación del servicio comprenderá las siguientes tareas:

##### **A.- Elaboración del Documento Inicial de Diagnóstico Estratégico, basado en:**

- A.1.- La explotación del entorno.
- A.2.- Identificación de temas críticos

Con el contenido reseñado en el apartado anterior, se formulará dicho documento, que será sometido a consultas con los actores implicados, en la forma reseñada en el apartado anterior.

Dentro de esta fase se incluyen todas las reuniones y consultas con los actores implicados, debiendo la Generalitat Valenciana, a través de sus departamentos o Direcciones Generales por su parte, facilitar toda la documentación que sea relevante para la redacción del documento inicial de diagnóstico.

Asimismo, el equipo redactor deberá implantar la página Web del Plan Estratégico, que deberá incluir toda la documentación relevante para su elaboración, así como un foro abierto a la ciudadanía y a los actores implicados.

##### **B.- Implica la fase participativa de información pública y consultas del documento inicial de Diagnóstico Estratégico.**

Durante esta fase, el equipo redactor deberá efectuar también las consultas necesarias a los agentes económicos, sociales, empresariales y deportivos de la Comunidad Valenciana, fomentando la participación ciudadana, en particular a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Dichas consultas deberán organizarse por sectores, con referencia a las Áreas de Actuación establecidas en cada Eje Estratégico, para una mejor delimitación de la problemática existente, de acuerdo a las condiciones expuestas en el apartado 3 del presente documento.

En esta fase el servicio comprenderá a su vez la elaboración por el equipo redactor de informes sobre las alegaciones y/o sugerencias que se presenten, así como la oportuna información a los ciudadanos durante el plazo de información pública. Deberá tenerse previsto organizar al menos, una reunión en cada una de las tres provincias de la Comunidad Valenciana para favorecer la difusión del documento y la participación ciudadana.

### **C.- Elaboración del Documento Definitivo de Diagnóstico Estratégico.**

Partiendo del documento inicial, y como resultado de la información pública y las consultas particularizadas realizadas, y una vez informadas estas por el equipo redactor, se presentará el Documento definitivo del Diagnóstico Estratégico, el cual deberá ser aprobado por la Dirección General del Deporte.

### **D.- Redacción del Plan Estratégico.**

Dicho documento incluirá:

- a. Los Ejes Estratégicos definitivos, con las Áreas de Actuación que correspondan a cada uno de ellos.
- b. Los retos y objetivos que se plantean a la vista del diagnóstico para cada uno de los Ejes Estratégicos definidos. El documento definitivo de diagnóstico se incluirá como anexo del Plan y deberá justificarse adecuadamente la relación de éste y los retos y objetivos propuestos.
- c. Los Proyectos y Acciones a desarrollar dentro de cada una de las Áreas de Actuación definidas a medio y largo plazo para alcanzar los objetivos planteados.

En el proceso de elaboración de este documento se incluirán nuevamente todas las reuniones y consultas con los actores implicados realizados en la fase participativa.

El documento del Plan Estratégico, una vez elaborado y aprobado por los servicios de la Generalitat Valenciana, se someterá a la aprobación del Consell de la Generalitat Valenciana.

### **E.- Propuesta para la realización del Seguimiento del Plan.**

El equipo redactor deberá presentar una propuesta planificada para la evaluación y seguimiento del grado de implantación de los Proyectos y Acciones Estratégicas definidas en el Plan en el que, al menos, se concreten:



- Objetivos
- Órgano responsable.
- Metodología a seguir, con detalle sobre el cronograma y los indicadores que se utilizarán para la evaluación y seguimiento del grado de implantación del Plan.

Inicialmente, la propuesta es que el seguimiento del Plan Estratégico, se realice cada 2 años desde su implantación.

### **5.- ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

1.- Durante todo el proceso, será imprescindible diseñar e implementar una campaña de comunicación que permita el conocimiento del proceso por parte de toda la ciudadanía y de los agentes sociales, económicos y deportivos, u de otras índoles vinculadas al deporte en la Comunidad Valenciana.

2.- A tal efecto, el equipo redactor velará por facilitar la participación on line de cualquier persona o agente interesado en cualquiera de las fases del proceso. Para ello, se desarrollará un sitio web participativo por parte del equipo redactor, siguiendo las instrucciones que se puedan formular por los Servicios Informáticos o que correspondan de la Generalitat Valenciana. Corresponderán al equipo redactor las tareas de diseño, elaboración y publicación de dicho sitio web, asumiendo íntegramente a su cargo, todas las tareas relativas a la elaboración y dinamización de los contenidos de dicho portal web, incluidas todas las herramientas participativas que deben implementarse: blog, redes sociales, encuestas online, videos, grupos de debate, etc. y todas aquellas otras tareas que de estas actividades se deriven.

3.- El documento definitivo del PEEGV, contendrá toda la documentación escrita, gráfica y visual que se considere necesaria por la Dirección General del Deporte para la correcta comprensión y presentación de las obligaciones asumidas. Con esta documentación se editarán 4 DVDs, conteniendo, a modo de archivo del trabajo completo, todos los documentos del contrato surgidos en cada uno de sus ciclos y una recopilación visual, en la que se incluyan todos los gráficos, reportajes fotográficos, en su caso, documentación auxiliar manejada, textos, etc. Todos los ficheros deberán ser compatibles con los sistemas informáticos de la Generalitat Valenciana. Complementariamente serán entregados seis ejemplares del documento definitivo, editado en formato papel reciclado, formato DIN-A4 a espacio interlineal de uno y medio (1,5).